

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

**DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y AL ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO, A DAR PRIORIDAD, MEDIANTE LA CONCERTACIÓN VECINAL, A LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DE LAS COLONIAS LOMAS DE CHAPULTEPEC Y GRANADAS, A FIN DE QUE ESTOS INSTRUMENTOS SEAN PRESENTADOS A LA BREVEDAD ANTE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 Apartados A numeral 1 y D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 3, 67, párrafo primero, 72, fracciones I y X, 78 y 80, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 103, fracción IV, 104, 106, 192, 196, 197, 257 y 258, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, así como lo señalado en los numerales 1, 2, 44, 45, 46 y 47 de las reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente, mismas que se precisan en el Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/013/2020, de la Junta de Coordinación Política. Las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisión de Desarrollo e infraestructura Urbana y Vivienda del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, someten a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso el presente dictamen relativo a la siguiente:

**“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y AL ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO, A DAR PRIORIDAD, MEDIANTE LA CONCERTACIÓN VECINAL, A LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DE LAS COLONIAS LOMAS DE CHAPULTEPEC Y GRANADAS, A FIN DE QUE ESTOS INSTRUMENTOS SEAN PRESENTADOS A LA BREVEDAD ANTE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

De conformidad con lo establecido en el artículo 257, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el presente Dictamen se desarrolla conforme a la siguiente estructura:

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

## PREÁMBULO

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción XXXVIII y XLVIII, 13, fracción IX, 21, primer párrafo, 54, 56, 58, 66, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se recibió por oficio MDPPOTA/CSP/2091/2020, de fecha diez de noviembre de dos mil veinte, suscrito por la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, el punto de acuerdo.

II.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 256, 257, 258, 260, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, celebraron sesión el día veintidós de diciembre de dos mil veinte, con el propósito de resolver sobre el dictamen del punto acuerdo presentado y una vez hecho lo anterior, someterlo a la consideración del Pleno de este Congreso para su aprobación. Siendo lo anterior al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - Por escrito de fecha diez de noviembre de dos mil veinte, dirigido a la presidenta de la Mesa Directiva de este Congreso, el Diputado Federico Döring Casar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó el punto de acuerdo.

**SEGUNDO.** – El citado punto de acuerdo, se recibió para su análisis, mediante oficio MDPPOTA/CSP/2091/2020, de fecha diez de noviembre de dos mil veinte.

**TERCERO.** – El punto de acuerdo, refiere lo siguiente:

**ÚNICO. SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRA. ILEANA VILLALOBOS ESTRADA, ASÍ COMO AL ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO, MTRO. VÍCTOR HUGO ROMO DE VIVAR GUERRA, A DAR PRIORIDAD, MEDIANTE LA CONCERTACIÓN VECINAL, A LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DE LAS COLONIAS LOMAS DE CHAPULTEPEC Y GRANADAS, A FIN DE QUE ESTOS INSTRUMENTOS SEAN PRESENTADOS A LA BREVEDAD ANTE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**CUARTO.** – Los razonamientos que motivan el punto de acuerdo materia de este dictamen, consisten en la necesidad de actualizar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Lomas de Chapultepec y crear el de la Colonia Granadas, en virtud de que el primero presenta un atraso en su actualización y el segundo para su

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

formulación, y ambas circunstancias afectan directamente a los habitantes de las citadas colonias.

**QUINTO.** - Dado lo anterior, las Diputadas y Diputados, integrantes de la Comisión dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis del punto de acuerdo en comento, a fin de resolver sobre la pertinencia o no, del exhorto propuesto por el Diputado promovente, llevándose a cabo conforme a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** – La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, es competente para conocer de las proposiciones con punto de acuerdo presentadas por las Diputadas y Diputados integrantes de este Congreso Local, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 apartado A fracción I, Apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 3, 13, fracción III, 67, 70, fracción I, 72, fracción I, 74, fracciones XIII y XXVI, 75, 77, 78, 80, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 86, 100, 103, fracción IV, 104, 106, 187, 192, 193, 197, 221, fracción I, 256, 257, 260, y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** – La elaboración de una agenda urbana, obedece a la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, esta agenda debe reunir las condiciones que permitan dar respuesta a un contexto urbano que no tiene precedentes.

Cada vez, se vuelve más necesario considerar el espacio público como un elemento clave de la interacción y la inclusión sociales, la salud y el bienestar, los intercambios económicos, las expresiones culturales y el diálogo en las zonas urbanas. Asumir el compromiso de promover espacios públicos, seguros, inclusivos, accesibles, ecológicos y de calidad en las ciudades y pueblos puede transformar por completo la manera en que interactuamos con nuestro entorno urbano.

Esta agenda urbana, exige a las autoridades tener una ciudad que tome en cuenta las necesidades de las mujeres, niños, personas con discapacidad, adultos mayores, considerando los derechos humanos a la movilidad, agua, desarrollo sustentable, medio ambiente, entre otros, al momento de planificar la ciudad con esta nueva visión.

En este sentido, el Gobierno en sus diferentes niveles deben ser garantes de un nuevo paradigma urbano. Son las instituciones que más cercanía tienen con los ciudadanos, las responsables en atender los problemas que afrontan todos los días, como los relacionados

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

con la vivienda, los servicios básicos, la infraestructura y otros muchos aspectos que afectan a sus vidas de manera muy tangible, convirtiéndose en una necesidad contar con las bases para un desarrollo urbano acorde a la realidad que se vive en cada zona.

**TERCERO.** – La Constitución Política de la Ciudad de México, en sus artículos 16, Apartado C, numeral 1 y 53, Apartado A, Numeral 2, fracciones I y XIX, reconocen la función social del suelo en la Ciudad, así como la obligación de las Alcaldías de garantizar el desarrollo sustentable.

El artículo 31, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, establece las facultades que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de esta Ciudad, tiene, en especial la señalada en sus fracciones III y IV, que es la de elaborar en coordinación con las autoridades correspondientes los programas parciales.

En sintonía con lo dispuesto en el párrafo anterior, el artículo 8, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en su fracción I, faculta a los alcaldes para participar en la elaboración y modificación de los programas. Lo anterior en concordancia con el artículo 117, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, señala que los programas parciales deben ser formulados con la participación de la ciudadanía.

**CUARTO.** – La importancia de mantener vigente el Programa Parcial de la Colonia Lomas de Chapultepec y el de crear el de Granadas, tiene que ver con una necesidad de confirmar o en su caso reorientar la vocación del uso del suelo de estas colonias, lo que sin duda permitirá a sus habitantes el aprovechamiento adecuado del suelo que conforma cada colonia, debiendo tener en consideración un desarrollo urbano sostenible que no comprometa el medio ambiente, el aspecto económico y que pueda generar sinergia con los derechos humanos, así como los objetivos de desarrollo sostenible.

**QUINTO.** - Esta Comisión estima necesario e importante que los exhortos que este Congreso realiza en voz de las Diputadas y los Diputados, sean en primer lugar dirigidos a las autoridades que conocen del tema y en segundo término se encuentran facultadas y obligadas a dar respuesta y atender las inquietudes de la ciudadanía, es por ello, que para que el exhorto que se propone en el punto de acuerdo tenga la eficacia y eficiencia que se requiere, se hace indispensable que sea dirigido a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como a la Alcaldía en Miguel Hidalgo, ambas de esta Ciudad, quienes resultan las autoridades encargadas de la elaboración de los programas parciales, no así a la Jefatura de Gobierno, quien si bien es cierto la fracción IV, del artículo 6, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la faculta para intervenir en la elaboración de los programas, también resulta que son las dos primeras autoridades las directamente responsables de formular, elaborar, conducir,

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

modificar los Programas Parciales, es por ello, que para esta Comisión es indispensable que las autoridades encargadas de atender los temas relacionados con los Programas Parciales, sean las que reciban el exhorto por parte de este Congreso.

Es entonces, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como a la Alcaldía en Miguel Hidalgo, ambas de esta Ciudad, quienes resultan competentes para conocer del punto de acuerdo materia de este dictamen y no así la Jefa de Gobierno de esta Ciudad.

Por lo expuesto y fundado, las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en los artículos 80, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 257 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consideran que se:

### A C U E R D A

**ÚNICO. SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRA. ILEANA VILLALOBOS ESTRADA, ASÍ COMO AL ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO, MTRO. VÍCTOR HUGO ROMO DE VIVAR GUERRA, A DAR PRIORIDAD, MEDIANTE LA CONCERTACIÓN VECINAL, A LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DE LAS COLONIAS LOMAS DE CHAPULTEPEC Y GRANADAS, A FIN DE QUE ESTOS INSTRUMENTOS SEAN PRESENTADOS A LA BREVEDAD ANTE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los veintidós días de diciembre de dos mil veinte.

<b>COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA</b>			
Diputado/ Diputada	En Pro	En Contra	En Abstención
Dip. Fernando José Aboitiz Saro Presidente			
Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya Vicepresidenta			



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

<b>COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA</b>			
Diputado/ Diputada	En Pro	En Contra	En Abstención
Dip. Armando Tonatiuh González Case Secretario			
Dip. Christian Damián Von Roehrich De la Isla Integrante			
Dip. Víctor Hugo Lobo Román Integrante			
Dip. María de Lourdes Paz Reyes Integrante			
Dip. Leticia Estrada Hernández Integrante			
Dip. Teresa Ramos Arreola Integrante			
Dip. Donaji Ofelia Olivera Reyes Integrante			
Dip. José Emmanuel Vargas Bernal Integrante			
Dip. Carlos Alonso Castillo Pérez Integrante			
Dip. María Guadalupe Chávez Contreras Integrante			

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA, POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y AL ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO, A DAR PRIORIDAD, MEDIANTE LA CONCERTACIÓN VECINAL, A LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DE LAS COLONIAS LOMAS DE CHAPULTEPEC Y GRANADAS, A FIN DE QUE ESTOS INSTRUMENTOS SEAN PRESENTADOS A LA BREVEDAD ANTE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

<b>COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA</b>			
Diputado/ Diputada	En Pro	En Contra	En Abstención
Dip. María Gabriela Salido Magos Integrante			
Dip. Nazario Norberto Sánchez Integrante			
Dip. Paula Adriana Soto Maldonado Integrante			
Dip. María Guadalupe Morales Rubio Integrante			
Dip. Leonor Gómez Otegui Integrante			

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA, POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y AL ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO, A DAR PRIORIDAD, MEDIANTE LA CONCERTACIÓN VECINAL, A LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DE LAS COLONIAS LOMAS DE CHAPULTEPEC Y GRANADAS, A FIN DE QUE ESTOS INSTRUMENTOS SEAN PRESENTADOS A LA BREVEDAD ANTE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.